"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firma Digital
Firmado digitalmente por QUINTO GOMERO Marcial FAU 20571436575 soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 17:02:06 -05:00

Huaraz, 10 de Mayo del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000719-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: el Informe N° 000116-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ del 10 de mayo del 2024; la Resolución Administrativa N° 000702-2024-P-CSJAN-PJ del 8 de mayo del 2024; la Resolución Administrativa N° 000552-2024-P-CSJAN-PJ del 17 de abril del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143 de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

Segundo.- Mediante el Informe N° 000116-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ del 10 de mayo del 2024, la sub administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ solicita la encargatura de los Juzgados de Familia de Huaylas y Huari, a razón de que con la Resolución Administrativa N° 000552-2024-P-CSJAN-PJ del 17 de abril del 2024, se encargó el despacho de la magistrada Fiorella Magali Rojas Obregón al magistrado Simeón Castro Robles; sin embargo, de la Resolución Administrativa N° 000702-2024-P-CSJAN-PJ del 8 de mayo del 2024 se tiene que, el magistrado precitado será intervenido quirúrgicamente el día 13 de mayo del año en curso. Por tal razón, peticiona que se modifique la Resolución Administrativa N° 000552-2024-P-CSJAN-PJ en el extremo de la encargatura y se disponga la encargatura del juzgado a cargo del magistrado Simeón Castro Robles, al siguiente detalle:

Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas:

- Fecha de encargatura: Del 13 al 19 de mayo
- Juez(a) responsable: Lucy Lilian Loli Prudencio – Jueza del 3er. Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari:

- Fecha de encargatura: Del 13 al 19 de mayo
- Juez(a) responsable: Giovanna Esther Meza Benites - Jueza del 4to. Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

- Fecha de encargatura: Del 20 al 26 de mayo
- Juez(a) responsable: Benjamín Ulderico Coloma Villegas Juez del 5to. Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

- Fecha de encargatura: Del 27 de mayo al 08 de junio
- Juez(a) responsable: Fiorella Rojas Obregón - Jueza del Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas.

Tercero.- Estando a lo expuesto, se advierte que efectivamente con la Resolución Administrativa N° 000552-2024-P-CSJAN-PJ del 17 de abril del 2024, se concedió vacaciones a la magistrada Fiorella Magali Rojas Obregón del 13 al 19 de mayo del 2024, y se encargó su despacho por dicho periodo de tiempo al magistrado Simeón Castro Robles. No obstante, el magistrado antes referido con el escrito de fecha 8 de mayo del año en curso [Expediente 003719-2024-MUP-CS] pone a conocimiento que el día 13 de mayo será intervenido quirúrgicamente, sin embargo, no precisa su pretensión al respecto; por lo que, con la Resolución Administrativa N° 000702-2024-P-CSJAN-PJ del 8 de mayo del 2024 se requirió al mismo la precisión de su petición, a fin de que este despacho realice las acciones pertinentes.

Cuarto.- En ese contexto, y razón de lo expuesto en el Informe N° 000116-2024-SA-MJIVF-GAD-P-CSJAN-PJ del 10 de mayo del 2024, corresponde dejar sin efecto el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 000552-2024-P-CSJAN-PJ del 17 de abril del 2024, referente a la encargatura, subsistiendo lo demás que contiene. En consecuencia, se deberá encargar el Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas, del 13 al 19 de mayo del 2024, a la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, jueza del Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz.

Quinto.- Por otra parte, a tenor de lo peticionado por la sub administradora del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar – SNEJ, en relación al magistrado Simeón Castro Robles, corresponde encargar el despacho del mismo a un juez de igual jerarquía y competencia, siendo en este caso los magistrados mencionados en el segundo considerando de la presente resolución.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 000552-2024-P-CSJAN-PJ del 17 de abril del 2024, solo en el extremo de su artículo segundo, subsistiendo lo demás que contiene; en consecuencia, se deberá **encargar** el Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas, del 13 al 19 de mayo del 2024, a la magistrada Lucy Lilian Loli Prudencio, jueza del Tercer Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e integrantes del Grupo Familiar de Huaraz, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar el Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huari, conforme al siguiente detalle:

- Del 13 al 19 de mayo del 2024, a la magistrada **Giovanna Esther Meza Benites**, jueza del Cuarto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz;

- Del 20 al 26 de mayo del año en curso, al magistrado **Benjamín Uldarico Coloma Villegas**, juez del Quinto Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaraz; y

- Del 27 de mayo al 8 de junio del 2024, a la magistrada **Fiorella Rojas Obregón**, jueza del Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Huaylas -con reciprocidad en casos similares.

Artículo Tercero.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Áncash, Coordinación de Personal, Sub Administración del Módulo Judicial Integrado en Violencia Contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, magistrados referidos y demás interesados para los fines de ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm